

RESOLUCIÓN NÚMERO
()

No. 2801
Fecha: 2024-03-26

Por la cual se efectúan una asignación de jefatura

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en los artículos 70, 71 y 72 del Decreto 0927 del 7 de junio de 2023 y en uso de la Delegación conferida mediante el artículo 2° de la Resolución N° 000084 del 27 de agosto de 2021.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. A partir del 1° y hasta el 3 de abril de 2024, mientras la titular se encuentra en permiso, asignar las funciones de la Jefatura de la Subdirección de Compras y Contratos de la Dirección de Gestión Corporativa, a la servidora pública **ROSSY LILIANA ASCENCIO PACHON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.517.878 titular del empleo INSPECTOR IV, CÓDIGO 308 GRADO 08, ubicada en el despacho de la misma Subdirección.

ARTÍCULO 2°. A partir del 4 y hasta el 10 de abril de 2024, mientras la titular se encuentra de permiso y en compensatorio, asignar las funciones de la Jefatura de la Subdirección de Compras y Contratos de la Dirección de Gestión Corporativa, al servidor público **JHONN WILSON TORRES PENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.583.109 titular del empleo INSPECTOR III, CÓDIGO 307 GRADO 07, ubicado en el despacho de la misma Subdirección

ARTÍCULO 3°: A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, comunicar el contenido de la presente resolución a pública **ROSSY LILIANA ASCENCIO PACHON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.517.878, mediante el correo institucional rascenciop@dian.gov.co y a **JHONN WILSON TORRES PENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.583.109, mediante el correo institucional jtorresp@dian.gov.co, e informarles que deberán tomar posesión de la asignación que refiere el artículo 1° y 2°, de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 0927 del 7 de junio de 2023.

ARTÍCULO 4°. A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, enviar copia de la presente resolución al Despacho Subdirección de Compras y Contratos, al Despacho y a las Coordinaciones de Administración de Planta de Personal y de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión de Empleo Público, al Despacho de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano y al servidor público que proyecta el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los.


JAIME ELKIM MUÑOZ RIAÑO
Subdirector de Gestión del Empleo Público

Proyectó: Juan Felipe Londoño Cardona – Gestor III - Coordinación de Administración de Planta de Personal
Aprobó: Carlos Arturo Vargas Ríos – Jefe Coordinación de Administración de Planta de Personal (A)
Revisó: Diana Carolina Velandia Baquero – Gestor II - Despacho Subdirección de Gestión del Empleo Público